

con Personas de instrucion y coniciencia; que pudiesen ilumina-
nar para el mejor acierto, y siempre representado
como primer inconveniente la poca Pobreza en
que se encuenra este Vecindario, ya por efecto de
los Extraordinarios suplementos que se tienen
recho en las repetidas combustiones que ha padecido la
España; y ya por los otros estruendos y repetidos que ha
tenido en sus cosechas que las han sido mas escaras, pla-
gas de langosta, Gusano, Piedruscos y afluencias que se han
expresado. No era de menos consideracion infinito
su ministraj que ha sido en el año mil ochocientos doce; epoca
en que ya se hallaba este Pueblo exhausto, por lo que
llevaba echo anteriormente, causa; por que los Jefes
Militares del Exército tubieron que acordar providencias
particulares para que no faltase el indispensable auxilio
a la Tropa; y en efecto dispusieron el que como punto
principal, el de esta Villa se contribuyere dia a dia
por las de Aldea, Mozaron Alama & con la cuota
especificamente se les designo, espidiendose a el efecto un
despacho formal del S.^o Jefe del Exército que
cumplimentaron sus repetidos requerimientos; y aun
que este negocio quedo en su mejor orden, resulto por su
fuerza el que los citados Pueblos quedasen devedores
a aquellos Ministros que devieron apropiar la exce-
siva de ochocientos ochenta y ocho mil novecientos veinte
y dos havendotenido que sufragar este Vecindario, como
que era el que tenia sobre el soldado, que solo procuraba
su subsistencia, a pesar de la miseria y penuria en que ya
estaba el Vecino. Ademas de esto, que esta Corporacion, que
la Villa de Aldea, es, y debe considerarse responsable tam-
bien a este reintegro, por la participacion que siempre
ha tenido en los reparamientos y demas socorros de este Re-
fuerzo en la parte que solo ha considerado; y asi como
ha percibido este interes, y deviera hacerlo en lo subse-
quente, si este fondo se pusiese en estado de opulencia, por
igual razon debe contribuir a su reposicion; La soc-

